



## **ACTA NUMERO SIETE DEL AÑO 2021.- SESIÓN NÚMERO SIETE DEL CONCEJO MUNICIPAL 2021-2024.-**

En las instalaciones de las Instalaciones del Centro de Alcance, Barrio Concepción de la ciudad de La Unión, Municipal de La Unión, Departamento de LA UNION; a las catorce horas del día ocho de julio de dos mil veintiuno. Reunidas las personas que resultaron electas para integrar el **CONCEJO MUNICIPAL PLURAL** del municipio relacionado.

Para llevar a cabo la sesión se procede de la manera y conforme la AGENDA siguiente: 1. VERIFICACION DE QOURUM, 2. APROBACION DE AGENDA, 3. LECTURA DE ACTAS, 4. PRIORIZACION DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL MARCELINO IMBERS, 5. PRIORIZACION DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA CANCHA MUNICIPAL DE BASQUEBOL CONOCIDA COMO CANCHA EL RAPIDO, MUNICIPIO DE LA UNION, 6. PRIORIZACION DEL PROYECTO MANTENIMIENTO MUELLE MUNICIPAL CONOCIDO COMO LOS COQUITOS, 7. PRIORIZACION DEL PROYECTO ORQUESTA FILARMONICA MUNICIPAL 2021, 8. BASES DE LICITACION DE LP. AMLU N°.01-2021, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA EN CUPONES O VALES PARA LA ALCADIA MUNICIPAL DE LA UNION, 9. LECTURA DE NOTAS Y APROBACION DE SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS Y DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, 10. PUNTOS VARIOS.- Así planteada la agenda se procede a la sesión del Concejo Municipal presidido por el Alcalde Municipal,

Oscar Alfredo Parada Benítez, acompañado del Secretario Municipal, Edwin Alexis Fernández Maltez; se lleva a cabo de la manera siguiente: 1) **PUNTO UNO, VERIFICACIÓN DE QUORUM**, se encomienda a la persona que actúa como Secretario y éste verifica que se encuentran presentes los señores siguientes: **ALCALDE MUNICIPAL:** Oscar Alfredo Parada Benítez; **SINDICO MUNICIPAL:** Candelario Cruz López; **REGIDORES PROPIETARIOS:** PRIMERA: Ana Julia Sorto Perla; SEGUNDA: Yessenia Elizabeth López de Torres; TERCERO: Héctor Gustavo Villatoro Turcios; CUARTA: Nanci Jeaneth Alberto Martínez; SEXTO: Carlos Josué Porillo Rodríguez; SEPTIMO: Eric Hilliard Flores Sagastizado; OCTAVO: Darwin Ivan López Domínguez; **REGIDORES SUPLENTE:** PRIMERO: José Pedro Castro; SEGUNDO:



# ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



Roberto Carlos Hernández Maldonado; TERCERO: Ricardo Antonio Viera Flores; CUARTA: Karen Isabel Melgar Larios; habiéndose verificado que se encuentran presentes todos los integrantes del Concejo, según hoja de asistencia que pasara a formar parte de la presente Acta. De esa manera, se constató que de acuerdo al artículo 29, 41 y 43 del Código Municipal existe el quórum necesario para sesionar y tomar decisiones válidamente.- Pero además el Concejo Municipal deja constancia que debido a la ausencia del señor Regidor Ezequiel Milla Guerra, quien ostenta el cargo de QUINTO REGIDOR PROPIETARIO, previo haberse convocado, este concejo Municipal a excepción del señor Candelario Cruz López, por manifestar que no es lo que el código Municipal establece, **ACUERDA:** Que el señor **RICARDO ANTONIO VIERA FLORES**, de la Fracción de ARENA, pasa a Regidor Propietario en sustitución del Señor Ezequiel Milla Guerra de la fracción de ARENA, quien no asistió a la reunión.-

**2.- PUNTO DOS.- APROBACION DE AGENDA.-** Luego, verificado el quórum para sesionar válidamente, el señor Alcalde somete a aprobación la **AGENDA** relacionada, y el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Dar por aprobada la AGENDA propuesta para esta reunión.-

**3. PUNTO TRES.- LECTURA DE ACTA.-** En este punto el Secretario Municipal, procede a dar lectura a las actas número cinco y seis, las que se encontraban pendientes de lectura, y en vista que todos integrantes del Concejo Municipal que en este momento se encuentra presentes, coinciden que la lectura de la misma es conforme a lo discutido aprobado en cada momento por cada uno de sus integrantes, proceden a ratificar y firmar en este mismo acto.-

**4. PUNTO CUATRO.- PRIORIZACION DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL MARCELINO IMBERS.- ACUERDO DEL PUNTO CUATRO.-** En este punto el señor Alcalde plantea que para brindar un mejor servicio a la comunidad, es necesario el mejoramiento de los espacios de las infraestructuras municipales que está en beneficio de



la población unionense que se encuentran dañados y de ahí la necesidad de mejorar o reparar la infraestructura en beneficio de la población tal como se dispone y habilita la inversión y/o erogación en la Ley del FODES. Una de esas obras es la enunciada en este punto. Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:**

- 1)** Priorizar la elaboración del Perfil y/o Carpeta para el Proyecto **MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL MARCELINO IMBERS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;**
- 2)** Ordenar a la UACI realice los trámites pertinentes para la formulación del Perfil y/o Carpeta Técnica del Proyecto relacionado en el número anterior de este Acuerdo;
- 3)** Delegar al Alcalde y/o a la Sindicatura, para que en su momento suscriban los documentos que fueren necesarios para el cumplimiento de lo acordado en el este punto;
- 4)** Certifíquese y Comuníquese.-

**5. PUNTO CINCO.- PRIORIZACION DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA CANCHA MUNICIPAL DE BASQUEBOL CONOCIDA COMO CANCHA EL RAPIDO, MUNICIPIO DE LA UNION.- ACUERDO DEL PUNTO CINCO.-**

En este punto el señor Alcalde plantea que para brindar un mejor servicio a la comunidad, es necesario el mejoramiento de los espacios de las infraestructuras municipales que esta en beneficio de la población unionense que se encuentran dañados y de ahí la necesidad de mejorar o reparar la infraestructura en beneficio de la población tal como se dispone y habilita la inversión y/o erogación en la Ley del FODES. Una de esas obras es la enunciada en este punto. Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:**

- 1)** Priorizar la elaboración del Perfil y/o Carpeta para el Proyecto **MANTENIMIENTO DE LA CANCHA MUNICIPAL DE BASQUEBOL CONOCIDA COMO CANCHA EL RAPIDO, MUNICIPIO DE LA UNION;**
- 2)** Ordenar a la UACI realice los trámites pertinentes para la formulación del Perfil y/o Carpeta Técnica del Proyecto relacionado en el número anterior de este Acuerdo;
- 3)** Delegar al Alcalde y/o a la



Sindicatura, para que en su momento suscriban los documentos que fueren necesarios para el cumplimiento de lo acordado en el este punto; **4) Certifíquese y Comuníquese.-**

## **6. PUNTO SEIS.- PRIORIZACION DEL PROYECTO MANTENIMIENTO MUELLE MUNICIPAL CONOCIDO COMO LOS COQUITOS.- ACUERDO DEL PUNTO SEIS.-**

En este punto el señor Alcalde plantea que para brindar un mejor servicio a la comunidad, es necesario el mejoramiento de los espacios de las infraestructuras municipales que está en beneficio de la población unionense que se encuentran dañados y de ahí la necesidad de mejorar o reparar la infraestructura en beneficio de la población tal como se dispone y habilita la inversión y/o erogación en la Ley del FODES. Una de esas obras es la enunciada en este punto. Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:**

**1) Priorizar la elaboración del Perfil y/o Carpeta para el Proyecto MANTENIMIENTO MUELLE MUNICIPAL CONOCIDO COMO LOS COQUITOS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; 2) Ordenar a la UACI realice los trámites pertinentes para la formulación del Perfil y/o Carpeta Técnica del Proyecto relacionado en el número anterior de este Acuerdo; 3) Delegar al Alcalde y/o a la Sindicatura, para que en su momento suscriban los documentos que fueren necesarios para el cumplimiento de lo acordado en el este punto; 4) Certifíquese y Comuníquese.-**

## **7. PUNTO SIETE.- PRIORIZACION DEL PROYECTO ORQUESTA FILARMONICA MUNICIPAL 2021.- ACUERDO DEL PUNTO SIETE.-**

En este punto el señor Alcalde plantea que para brindar un servicio a la comunidad, es necesario implementar mecanismos para los niños y jóvenes y mantener los actos culturales, todo en beneficio de la población unionense de una forma de fomentar principio, valores y prevención de los jóvenes, y de ahí la necesidad y tal como se dispone y habilita la inversión y/o erogación la Ley del FODES. Una de esas obras es la enunciada en este punto. Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por



unanimidad **ACUERDA: 1)** Priorizar el Perfil del proyecto **ORQUESTA FILARMONICA MUNICIPAL 2021; 2)** Ordenar a al Encargado del CMPV y, además Encargado de la Orquesta Filarmónica Municipal Ad-honorem, para la formulación del Perfil Proyecto relacionado en el número anterior de este Acuerdo; **3)** Delegar al Alcalde y/o a la Sindicatura, para que en su momento suscriban los documentos que fueren necesarios para el cumplimiento de lo acordado en el este punto; **4)** Certifíquese y Comuníquese.-

En este estado del desarrollo de la Sesión del Concejo, se deja constancia que el señor Concejal Eric Hilliard Flores Sagastizado, se retira de la sesión a las catorce horas con treinta minutos, debido a que debe atender asuntos de carácter personal. En ese sentido, y a efecto de mantener el quorum para efectos de decisiones, el Concejo por unanimidad, en este instante toma la decisión y/o **ACUERDA:** Que la concejal **KAREN ISABEL MELGAR LARIOS**, de la Fracción de ARENA, pase a Regidora Propietaria en sustitución del Señor Eric Hilliard Flores Sagastizado de la fracción de ARENA, es decir, a partir de la hora indicada precedentemente el señor Concejal Eric Hilliard Flores Sagastizado deja de fungir como Concejal por haberse retirado y en su sustitución lo hace la Concejal **KAREN ISABEL MELGAR LARIOS.-**

## **8. PUNTO OCHO.- BASES DE LICITACION DE LP. AMLU N°.01-2021, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA EN CUPONES O VALES PARA LA ALCADIA MUNICIPAL DE LA UNION.- ACUERDO DEL PUNTO OCHO.-**

En este punto el señor Alcalde plantea que para brindar un mejor servicio a la comunidad, se vuelve importante la adquisición de combustible para los Vehículos de la Municipalidad, tal como se dispone y habilita la inversión y/o erogación en la Ley del FODES. Una de esas necesidades es la enunciada en este punto, y al tener a la vista la propuesta de la Jefe de la UACI las bases de Licitación **LP. AMLU N°.01-2021**, del proyecto: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA EN CUPONES O VALES PARA LA ALCADIA MUNICIPAL DE LA UNION.** Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y



## ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** **ACUERDO UNO DEL PUNTO OCHO: 1)** Aprobar las bases de Licitación LP. AMLU N°.01-2021, del proyecto: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA EN CUPONES O VALES PARA LA ALCADIA MUNICIPAL DE LA UNION**, para lo cual se autoriza a la Jefe de la UACI, realizar el proceso de conformidad a sus competencias y las demás actividades inherentes, en consecuencia para que se realicen las publicaciones correspondientes, a efecto de darle cumplimiento a lo acordado; **2)** Delegar al señor Alcalde Municipal para que realice lo pertinente con el objeto de llevar a cabo la licitación y al Señor Síndico Municipal para que proceda de conformidad a sus competencias.- Certifíquese y comuníquese.-

**ACUERDO DOS DEL PUNTO OCHO.-** El Concejo Municipal, con el propósito de darle cumplimiento al Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas, para la licitación Pública LP. AMLU N°.01-2021, del proyecto: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA EN CUPONES O VALES PARA LA ALCADIA MUNICIPAL DE LA UNION**, la cual quedara integrada de la manera siguiente: **LICDA. WENDY YAMILETH UMAÑA ESCOBAR, JEFA DE UACI, LIC. VICTOR ROLANDO TORRES MARTINEZ, CONTADOR, LICDA. LILIAN YANETH MELENDEZ FUENTES, JEFA DE LA UNIDAD JURIDICA, ANA JULIA SORTO DE PERLA , REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, PEDRO MARQUEZ, MIEMBRO DE LA COMUNIDAD BENEFICIADA.-** Comuníquese y Certifíquese.-

**9. PUNTO NUEVE.- LECTURA DE NOTAS Y APROBACION DE SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS Y DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.- ACUERDO DEL PUNTO NUEVE.-**

**9.1 NOTA PRESENTADA POR LA JEFA DE LA UACI, LICENCIADA WENDY YAMILETH UMAÑA ESCOBAR.- ACUERDO UNO DEL PUNTO NUEVE.-** En vista de la Nota presentada por la Jefa de la UACI, Licenciada Wendy Yamileth Umaña Escobar, en la que expone que según el



inventario en bodega se carece de insumos de informática, tintas y tóner para el funcionamiento de las diferentes dependencias de la Municipalidad; Luego de la Lectura de la Nota y de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Aprobar la Adquisición de insumos informáticos, tintas, tóner e impresoras, de conformidad a la nota presentada; **2)** Autorizar a la UACI, para que efectúe la adquisición de insumos informáticos, tintas, tóner e impresoras, de conformidad a la nota presentada, **3)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su momento efectúe las erogaciones de fondos fodes 25%, **120-FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD**, y de conformidad a las necesidades presentadas y al proceso de compra efectuado por la UACI; **4)** Delegar al Alcalde para darle seguimiento y/o cumplimiento a las adquisiciones de bienes o insumos necesarios para el funcionamiento administrativo; **5)** Delegar al Alcalde y/o a la Sindicatura, para que en su momento suscriban los documentos que fueren necesarios para el cumplimiento de lo acordado en el este punto; 6) Certifíquese y Comuníquese.-

**9.2 NOTA PRESENTADA POR LA JEFA DE LA UACI, LICENCIADA WENDY YAMILETH UMAÑA ESCOBAR.- ACUERDO DOS DEL PUNTO NUEVE.-** En vista de la Nota presentada por la Jefa de la UACI, Licenciada Wendy Yamileth Umaña Escobar, en la que remite según el detalle la Asignación de los teléfonos celulares adquirido por la Municipalidad, el cual es de conformidad a las necesidades para el buen funcionamiento de la Administración, Luego de la Lectura de la Nota y de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Dar por recibido y aprobado las asignaciones de los teléfonos celulares según el detalle remitido por la jefa de la UACI, todo de conformidad para el buen funcionamiento de la Administración; se deja Constancia de ver tenido a la vista el detalle de asignación el cual queda en resguardo de la UACI; **2)** Que este tipo de asignaciones como de cualquier otra, referida a bienes muebles a ser utilizados por los servidores Municipales, corresponderá efectuarlas al Alcalde, en virtud





de sus competencias administrativas y de sus obligaciones como encargado del Gobierno y de la Administración Municipal, indicada en el artículo 46 del Código Municipal; **3)** Comuníquese, certifíquese.-

**9.3 NOTA PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS HERNAN SANCHEZ, EMPLEADO MUNICIPAL.- ACUERDO TRES DEL PUNTO NUEVE.-** En vista de la Nota presentada por el señor Carlos Hernán Sánchez, empleado de la Municipalidad, en la que remite las observaciones realizadas por la Corte de Cuentas de la Republica a la Municipalidad de La Unión, según auditoria operativa del periodo comprendido del 10 de mayo de 2018 al 312 de julio de 2019, y verificación de denuncia ciudadana DPC-104-2019, Luego de la Lectura de la Nota y de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Dar por recibido la Nota remitida de las observaciones realizadas por la Corte de Cuentas de la Republica a la Municipalidad de La Unión, según auditoria operativa del periodo comprendido del 10 de mayo de 2018 al 312 de julio de 2019, y verificación de denuncia ciudadana DPC-104-2019, de las cuales cinco se encuentran pendientes, todas son de Carta de Gerencia, **2)** Delega al Gerente Administrativo y Financiero, Licenciado Juan de Dios Santos Cruz, le de seguimiento a las observaciones pendientes de subsanar, e informe al concejo Municipal.- Comuníquese, certifíquese.-

**9.4 NOTA PRESENTADA POR LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL GRACIAS A DIOS, CANTON LOMA LARGA.- ACUERDO CUATRO DEL PUNTO NUEVE.-** En vista de la Nota presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Gracias a Dios, Cantón Loma Larga, en la que exponen la necesidad de la construcción de la calle del cementerio de la comunidad, con concreto hidráulico o asfalto, de 800 metros lineales, debido a que la calle está en pésimo estado. Luego de la Lectura de la Nota y de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar la elaboración del Perfil y/o Carpeta para el Proyecto Construcción





de Calle de Concreto Hidráulico, Cantón Loma Larga, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión; **2)** Ordenar a la UACI realice los trámites pertinentes para la formulación del Perfil y/o Carpeta Técnica del Proyecto relacionado en el número anterior de este Acuerdo; **3)** Delegar al Alcalde y/o a la Sindicatura, para que en su momento suscriban los documentos que fueren necesarios para el cumplimiento de lo acordado en el este punto; **4)** Certifíquese y Comuníquese.-

## **9.5 NOTA PRESENTADA POR LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL RENACER DE NUEVO, CASERIO EL PORTILLO, CANTON EL TIHUELOTAL.- ACUERDO CINCO DEL PUNTO NUEVE.-**

En vista de la Nota presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Renacer de Nuevo, Caserío El Portillo, Cantón El Tihuilotal, en la que exponen la necesidad de la construcción de adoquinado en la calle principal que conduce hacia el Centro Escolar del Caserío El Portillo, ya que por las lluvias está en mal estado. Luego de la Lectura de la Nota y de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar la elaboración del Perfil y/o Carpeta para el Proyecto Construcción de adoquinado en Calle que conduce hacia el Centro Escolar del Caserío El Portillo, Cantón El Tihuilotal, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión; **2)** Ordenar a la UACI realice los trámites pertinentes para la formulación del Perfil y/o Carpeta Técnica del Proyecto relacionado en el número anterior de este Acuerdo; **3)** Delegar al Alcalde y/o a la Sindicatura, para que en su momento suscriban los documentos que fueren necesarios para el cumplimiento de lo acordado en el este punto; **4)** Certifíquese y Comuníquese.-

## **9.6 NOTA PRESENTADA POR LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL UN NUEVO ESFUERZO, CASERIO LOS CHORROS, CANTON AGUA ESCONDIDA.- ACUERDO SEIS DEL PUNTO NUEVE.-**

En vista de la Nota presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal un Nuevo Esfuerzo, Caserío Los Chorros, Cantón Agua Escondida, en la que exponen la necesidad del Aporte de materiales que consiste en una camionada de arena, 50 bolsas de



cemento, 10 tubos de 4 pulgadas galvanizadas, 200 bloques número 20, para la construcción de un muro perimetral en la Iglesia de la Comunidad. Luego de la Lectura de la Nota y de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Autorizar que se proporcione el Aporte de materiales que consiste en una camionada de arena, 50 bolsas de cemento, 10 tubos de 4 pulgadas galvanizadas, 200 bloques número 20, de conformidad a la solitud realizada por la Asociación de Desarrollo Comunal un Nuevo Esfuerzo, Caserío Los Chorros, Cantón Agua Escondida; **2)** Autorizar a la UACI, la adquisición de una camionada de arena, 50 bolsas de cemento, 10 tubos de 4 pulgadas galvanizadas, 200 bloques número 20, de conformidad a la solitud realizada por la Asociación de Desarrollo Comunal un Nuevo Esfuerzo, Caserío Los Chorros, Cantón Agua Escondida; **3)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su momento efectúe las erogaciones de fondos propios, de conformidad al proceso de compra efectuado por la UACI.- Comuníquese, certifíquese.-

**9.7 NOTA PRESENTADA POR LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL FE, AMOR Y ESPERANZA, CASERIO CHIQUIRIN, CANTON AGUA ESCONDIDA.- ACUERDO NUEVE DEL PUNTO NUEVE.-** En vista de la Nota presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Fe, Amor y Esperanza, caserío Chiquirín, Cantón Agua Escondida, en la que exponen la necesidad de buscar una solución a los ausoles que están ubicados en la cancha de futbol, asimismo el apoyo para una capa de 20 centímetros de tierra en toda la cancha. Luego de la Lectura de la Nota y de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Ordenar la inspección técnica para la búsqueda solución a los ausoles que están ubicados en la cancha de futbol, y el tratamiento de la necesidad de la capa de 20 centímetros de tierra en toda la cancha, para lo cual se encomienda a la Unidad de Planificación y Proyectos la realización de la inspección y elabore informe; y lo presente al Alcalde para los efectos que correspondan; **2)** comuníquese y certifíquese.-



**9.8 NOTA PRESENTADA POR LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL, CANTON LA QUESADILLA.- ACUERDO OCHO DEL PUNTO NUEVE.-** En vista de la Nota presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón La Quesadilla, en la que exponen la necesidad de la reparación de las calles en cuento a los badenes y cunetas en los tramos de cuesta que necesitan fraguados ya que hay partes de las calles intransitables por cauda de las lluvias. Luego de la Lectura de la Nota y de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:**

- 1)** Priorizar la elaboración del Perfil y/o Carpeta para el Proyecto Reparación de calles, cunetas, badenes del Cantón La Quesadilla, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión;
- 2)** Ordenar a la UACI realice los trámites pertinentes para la formulación del Perfil y/o Carpeta Técnica del Proyecto relacionado en el número anterior de este Acuerdo;
- 3)** Delegar al Alcalde y/o a la Sindicatura, para que en su momento suscriban los documentos que fueren necesarios para el cumplimiento de lo acordado en el este punto;
- 4)** Certifíquese y Comuníquese.-

**9.9 NOTA PRESENTADA POR LA ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA, COLONIA GALILEA, CANTON SIRAMA.- ACUERDO NUEVE DEL PUNTO NUEVE.-** En vista de la Nota presentada por la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria, Colonia Galilea, Cantón Sirama, en la que exponen la necesidad del Mantenimiento de 4 kilómetros de calles, consistente en dos tramos, el primero entrada por la San Cayetano y la segunda al final de la Lotificación Los Laureles. Luego de la Lectura de la Nota y de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:**

- 1)** Priorizar la elaboración del Perfil y/o Carpeta para el Proyecto Mantenimiento de 4 kilómetros de calles, consistente en dos tramos, el primero entrada por la San Cayetano y la segunda al final de la Lotificación Los Laureles, Colonia Galilea, Cantón Sirama, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión;
- 2)** Ordenar a la UACI realice los trámites pertinentes para la formulación del Perfil



y/o Carpeta Técnica del Proyecto relacionado en el número anterior de este Acuerdo; **3)** Delegar al Alcalde y/o a la Sindicatura, para que en su momento suscriban los documentos que fueren necesarios para el cumplimiento de lo acordado en el este punto; **4)** Certifíquese y Comuníquese.-

**9.10 NOTA PRESENTADA POR EL ING. RENE ALEXIS BARAHONA AGUILUZ, DIRECTOR DE LA UNIDAD AMBIENTAL.- ACUERDO DIEZ DEL PUNTO NUEVE.-**

En vista de la Nota presentada por el Director de la Unidad Ambiental, Ing. Rene Alexis Barahona Aguiluz, en la que expone que la necesidad de la adquisición de herramientas y materiales de trabajo y funcionamiento de la unidad de Servicios Públicos Municipales, y son de suma importancia para la realización de trabajos y poder solventarles las necesidades de servicios a los Unionenses; Luego de la Lectura de la Nota y de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:**

**1)** Aprobar la Adquisición de herramientas y materiales de trabajo y funcionamiento de la unidad de Servicios Públicos Municipales, de conformidad a la nota y requerimiento presentada por el Director de la Unidad Ambiental, Ing. Rene Alexis Barahona Aguiluz; **2)** Autorizar a la UACI, para que efectúe la adquisición de herramientas y materiales de trabajo y funcionamiento de la unidad de Servicios Públicos Municipales, de conformidad a la nota y requerimiento presentada por el Director de la Unidad Ambiental, Ing. Rene Alexis Barahona Aguiluz; **3)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su momento efectúe las erogaciones de fondos fodes 25%, **120-FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD**, y de conformidad a las necesidades presentadas y al proceso de compra efectuado por la UACI.- Comuníquese, certifíquese.- Comuníquese, certifíquese.-

**9.11 NOTA PRESENTADA POR EL SEÑOR EMANUEL ISAIAS SOSA BATRES.- ACUERDO ONCE DEL PUNTO NUEVE.-**

En vista de la Nota presentada por el señor Emanuel Isaías Sosa Batres, en la que solicita se le arrende el Local que se encuentra ubicado en el Complejo Deportivo Municipal Ex INDES, en final Avenida General Cabañas, Barrio El Centro, y luego



de la lectura, del análisis y comentarios del señor Alcalde y de los señores Concejales, el Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Autorizar la asignación del Local que se encuentra ubicado en el Complejo Deportivo Municipal Ex INDES, en final Avenida General Cabañas, Barrio El Centro, al Señor Emanuel Isaías Sosa Batres, en calidad de arrendamiento; **2)** Autorización que, según el Director de UATM, Arquitecto Jeffry Josué Benítez Barahona, reúne los requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico, y se dará previo a la cancelación de los tributos que establece la ordenanza de tasas por servicios Municipales, y el pago mensual es por la cantidad de ciento veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (\$125.00), veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (\$25.00), derecho de parqueo municipal, más el 5% para fiestas, para el año fiscal año 2021; **3)** Se delega a la UATM proceder conforme a lo acordado, calificando los servicios Municipales que se presten; **4)** Autorizar al Síndico Municipal, para que firme el contrato respectivo y los notarios de la unidad Jurídica de la Municipalidad, la elaboración que corresponde de lo acordado en este punto.- comuníquese y certifíquese.-

**9.12 SOLICITUD PARA FUNCIONAMIENTO DE EXPENDIO, Y CERVEZAS, DEL SEÑOR REYNALDO ALEXANDER DIAZ INTERIANO.- ACUERDO DOCE DEL PUNTO NUEVE.-** En vista a solicitud presentada por el Señor Reynaldo Alexander Diaz Interiano, en la cual solicita Licencia para el funcionamiento de Expendio y venta de Cervezas, en un inmueble ubicado en Caserío Condadillo, Cantón Volcancillo, de esta Jurisdicción, y/o bajo la titularidad de al Señor Reynaldo Alexander Diaz Interiano, para que funcione de conformidad a los Artículos, 30, 31, 32 y 33 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, este Concejo Municipal, tomando en consideración que debe proceder conforme al ordenamiento jurídico y dado que la parte solicitante cumple con lo que establece la ley de la materia, por lo que el Concejo Municipal a excepción de los señores Candelario Cruz López, Yessenia Elizabeth López de Torres, todos por manifestar que debe procurarse en que cada día haya menos problemas sociales en el municipio, **ACUERDA: 1)**



Autorizar Licencia al Señor Reynaldo Alexander Diaz Interiano, para que instale el Expendio y venta de Cervezas, en un inmueble ubicado en Caserío Condadillo, Cantón Volcancillo, de esta Jurisdicción y/o bajo la titularidad del Señor Reynaldo Alexander Diaz Interiano, para que funcione de conformidad a las obligaciones y/o derechos o facultades a los que se refieren los Artículos, 30, 31, 32 y 33 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, este Concejo Municipal, tomando en consideración que debe proceder conforme al ordenamiento jurídico. Aclarando y/o en el entendido que la licencia que se otorga reúne los requisitos establecidos en el Art. 29 Ley Reguladora de la Producción y comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, y será previo a la cancelación de los impuestos correspondientes, tal como lo ha indicado la persona encargada de la UATM; **2)** Se delega a la UATM proceder conforme a lo acordado, calificando los servicios Municipales que se presten.- comuníquese y certifíquese.-

### **9.13 NOTAS DE LOS DIFERENTES REPRESENTANTE DE LOS EQUIPOS QUE PRACTICAN DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE LA UNION.- ACUERDO TRECE DEL PUNTO NUEVE.-**

En vista de las Diferentes Notas remitidas de los Representantes de los equipos que practica diferentes disciplinas deportivas en el Municipio de La Unión, en la que exponen las necesidades del aporte de uniformes y así como en base al Artículo 4 inciso 4 del Código Municipal; luego de la lectura de la nota, análisis y comentarios del señor Alcalde y de los señores Concejales, por lo que el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar el perfil del Proyecto Aporte de Uniforme de las Diferentes Disciplinas Deportivas que practican los habitante del Municipio de La Unión, con lo cual se pretende fomentar el deporte en todas las ramas, para lo cual se autoriza al Encargado de la Unidad de Arte, Cultura y Deportes, lo realice y sea presentada al Concejo Municipal, para su aprobación; **2)** comuníquese y certifíquese.-

### **9.14 NOTA PRESENTADA POR EL JEFE DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, SEÑOR JOSE LUIS MOLINA QUEVEDO.- ACUERDO CATORCE DEL PUNTO NUEVE.-**

En vista de la Nota



presentada por el Señor José Luis Molina Quevedo, Jefe de la Unidad de Servicios Públicos Municipales, en la que expone que la necesidad de brindar el mantenimientos a los servicios de bombeo de todos los servicios de agua potable que brinda la Municipalidad en los diferentes Cantones; Luego de la Lectura de la Nota y de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Aprobar la Adquisición de los servicios para el Mantenimiento preventivo y correctivo para los diferentes Sistemas de Bombeo, los cuales brinda servicio la Municipalidad de La Unión, a los habitantes, de conformidad a la nota presentada por el Señor José Luis Molina Quevedo, Jefe de la Unidad de Servicios Públicos Municipales; **2)** Autorizar a la UACI, para que efectúe la adquisición de los servicios para el Mantenimiento preventivo y correctivo para los diferentes Sistemas de Bombeo, los cuales brinda servicio la Municipalidad de La Unión, a los habitantes, de conformidad a la nota presentada por el Señor José Luis Molina Quevedo, Jefe de la Unidad de Servicios Públicos Municipales; **3)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su momento efectúe las erogaciones de fondos propios y/o fondos FODES, **120-FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD**, y de conformidad a las necesidades presentadas y al proceso de compra efectuado por la UACI.- Comuníquese, certifíquese.- Comuníquese, certifíquese.-

**9.15 PRIORIZACION DEL PERFIL DEL PROYECTO PRIMERA COPA MUNICIPAL, DENOMINADA COPA ALCALDE.- ACUERDO TRECE DEL PUNTO NUEVE.-** En vista de la Nota presentada por el Encargado de la Unidad de Arte, Cultura y Deportes, señor Edwin Godofredo Zelaya Lino, en la que solicita se Priorizar el proyecto Primera Copa Municipal Denominada Copa Alcalde, y luego de la lectura de la Nota y la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar el perfil denominado Primera Copa Municipal Denominada Copa Alcalde, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, para lo cual





se autoriza al Encargado de la Unidad de Arte, Cultura y Deportes, lo realice y sea presentado al Concejo Municipal, para su aprobación; **2)** comuníquese y certifíquese.-

**9.16 NOTA PRESENTADA POR EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO. LICENCIADO JUAN DE DIOS SANTOS CRUZ.- ACUERDO DIECISEIS DEL PUNTO NUEVE.-**

En vista de la Nota presentada por el Gerente Administrativo Financiero, Licenciado Juan de Dios Santos Cruz, en la que expone la propuesta para la conformación de la comisión para el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional por parte patronal, luego de la lectura de la nota, análisis y comentarios del señor Alcalde y de los señores Concejales, por lo que el Concejo Municipal, a excepción del señor Concejal Carlos Josué Portillo Rodríguez, por manifestar que existe conflicto de interés por ser autoridad, por lo que se excusa de concurrir con su voto,

**ACUERDA: 1)** Nombrar la **COMISION DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL**, por parte del patrono, Integrada por los Señores: Lic. Miguel Enrique Reyes Ventura, Presidente CSSO, Licda. Ledys Cecibel Martínez de Portillo, Secretaria y delegada de prevención, Arq. Jeffry Josué Benítez Barahona, primer Vocal y delegado de prevención, Ing. Rene Alexis Barahona Aguiluz, segundo vocal y delegado de prevención; **2)** Certifíquese y Comuníquese.-

**9.17 NOTA PRESENTADA POR EL JEFE DEL ESTADIO MUNICIPL MARCELINO IMBERS, SEÑOR AGUSTIN ANTONIO BENITEZ BENITEZ.- ACUERDO DIECISIETE DEL PUNTO NUEVE.-**

En vista de la Nota presentada por el Señor Agustín Antonio Benítez Benítez Jefe del Estado Municipal Marcelino Imbers, en la que expone de la necesidad de la adquisición de Maquinaria que se detalla: un tractor para cortar gramas, Marca John Deere, D140, 22 HP, una motosierra, marca Stihl, Aspa de 24 pulgadas, una moto guadaña, marca Stihl, FS 280; lo que es necesario primordial en las labores diarias que se desarrollan en el Estado Municipal, y en las diferentes canchas de futbol del Municipio. Luego de la Lectura de la Nota y de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Aprobar la Adquisición de un tractor para cortar gramas, Marca John Deere, D140, 22 HP, una motosierra, marca Stihl,



Aspa de 24 pulgadas, una moto guadaña, marca Stihl, FS 280, de conformidad a la nota y requerimiento presentada por el Señor Agustín Antonio Benítez Benítez Jefe del Estado Municipal Marcelino Imbers; **2)** Autorizar a la UACI, para que realice el proceso de adquisición de un tractor para cortar gramas, Marca John Deere, D140, 22 HP, una motosierra, marca Stihl, Aspa de 24 pulgadas, una moto guadaña, marca Stihl, FS 280, de conformidad a la nota y requerimiento presentada por el Señor Agustín Antonio Benítez Benítez Jefe del Estado Municipal Marcelino Imbers; **3)** Delegar al Alcade y/o sindicatura para que en su momento suscriban los documentos que fueren necesarios para el cumplimiento de lo acordado en este punto; **4)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su momento efectúe las erogaciones de fondos propios, **120-FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD**, y de conformidad a las necesidades presentadas y al proceso de compra efectuado por la UACI; **5)** Comuníquese, certifíquese.-

**9.18 NOTA PRESENTADA POR LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL, GRACIAS A DIOS, CANTON LOMA LARGA.- ACUERDO DIECIOCHO DEL PUNTO NUEVE.-** En vista de la Nota presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Gracias a Dios, Cantón Loma Larga, en la que exponen la necesidad de la Construcción de una Pasarela que conecte el Cantón Loma Larga y la Brea. Luego de la Lectura de la Nota y de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar el perfil del Proyecto Construcción de Pasarela en Cantón Loma Larga, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión; para lo cual se autoriza a la Unidad de Planificación y Proyectos lo realice y sea presentado al Concejo Municipal, para su aprobación; **2)** comuníquese y certifíquese.-

**9.19 NOTA PRESENTADA POR LA DIRECTIVA DEL SECTOR QUEBRACHAL, BARRIO CONCEPCION.- ACUERDO DIECINUEVE DEL PUNTO NUEVE.-** En vista de la Nota presentada por la Directiva del Sector Quebrachal, Barrio Concepción, en la que exponen la necesidad de la reparación de las calles empezando desde la calle San Motel hasta la Iglesia Árbol de



Vida que corresponde a la entrada principal de la Colonia Los Rubios. Luego de la Lectura de la Nota y de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar la elaboración del Perfil y/o Carpeta para el Proyecto Reparación de calle desde San Motel hasta la Iglesia Árbol de Vida que corresponde a la entrada principal de la Colonia Los Rubios, Barrio Concepción, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión; **2)** Ordenar a la UACI realice los trámites pertinentes para la formulación del Perfil y/o Carpeta Técnica del Proyecto relacionado en el número anterior de este Acuerdo; **3)** Delegar al Alcalde y/o a la Sindicatura, para que en su momento suscriban los documentos que fueren necesarios para el cumplimiento de lo acordado en el este punto; **4)** Certifíquese y Comuníquese.-

**9.20 NOTA PRESENTADA POR LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL SAN ISIDRO, CANTON SIRAMA.- ACUERDO VEINTE DEL PUNTO NUEVE.-** En vista de la Nota presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal un Nuevo San Isidro, Cantón Sirama, en la que exponen la necesidad del Aporte de materiales que consiste 20 bolsas de cemento, 10 cañuelas de seis metros, para la construcción de la casa Comunal que como Comunidad están realizando. Luego de la Lectura de la Nota y de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Autorizar que se proporcione el Aporte de materiales que consiste en 20 bolsas de cemento, 10 cañuelas de seis metros, de conformidad a la solitud realizada por la Asociación de Desarrollo Comunal San Isidra, Cantón Sirama; **2)** Ordenar a la UACI, realice el proceso de adquisición de 20 bolsas de cemento, 10 cañuelas de seis metros, de conformidad a la solitud realizada por la Asociación de Desarrollo Comunal San Isidra, Cantón Sirama; **3)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su momento efectúe las erogaciones de fondos propios, de conformidad al proceso de compra efectuado por la UACI.- Comuníquese, certifíquese.-



**9.21 NOTA PRESENTADA POR LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL SAN ISIDRO, CANTON SIRAMA.- ACUERDO VEINTIUNO DEL PUNTO NUEVE.-** En vista de la Nota presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal un Nuevo San Isidro, Cantón Sirama, en la que exponen la necesidad de trescientos metros de asfaltado cordón cuneta para las calles de la comunidad que producto de las lluvias están en mal estado. Luego de la Lectura de la Nota y de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar la elaboración del Perfil y/o Carpeta para el Proyecto Asfaltado o Concretado Hidráulico de trescientos metros en calles de la Comunidad San Isidro, Cantón Sirama, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión; **2)** Ordenar a la UACI realice los trámites pertinentes para la formulación del Perfil y/o Carpeta Técnica del Proyecto relacionado en el número anterior de este Acuerdo; **3)** Delegar al Alcalde y/o a la Sindicatura, para que en su momento suscriban los documentos que fueren necesarios para el cumplimiento de lo acordado en el este punto; **4)** Certifíquese y Comuníquese.-

**9.22 NOTA PRESENTADA POR LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL CASERIO CHIQUIRIN, CANTON AGUA ESCONDIDA.- ACUERDO VEINTIDOS DEL PUNTO NUEVE.-** En vista de la Nota presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal un Caserío Chiquirín, Cantón Agua Escondida, en la que exponen la necesidad de la construcción de 235 metros de canaletas en diferentes puntos de la calla donde se está provocando deterioro de la capa asfáltica por falta de estas, y 92 metros de bordillo y la reparación de 413 de canaletas ya existentes que están dañadas. Luego de la Lectura de la Nota y de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar la elaboración del Perfil y/o Carpeta para el Proyecto construcción de 235 metros de canaletas en diferentes puntos de la calla donde se está provocando deterioro de la capa asfáltica por falta de estas, y 92 metros de bordillo y la reparación de 413 de canaletas ya existentes que están dañadas, Caserío Chiquirín, Cantón



Agua Escondida, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión; **2)** Ordenar a la UACI realice los trámites pertinentes para la formulación del Perfil y/o Carpeta Técnica del Proyecto relacionado en el número anterior de este Acuerdo; **3)** Delegar al Alcalde y/o a la Sindicatura, para que en su momento suscriban los documentos que fueren necesarios para el cumplimiento de lo acordado en el este punto; **4)** Certifíquese y Comuníquese.-

**9.23 NOTA PRESENTADA POR LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL CASERIO EL MANANTIAL, CANTON LAS MADERAS.- ACUERDO VEINTITRES DEL PUNTO NUEVE.-**

En vista de la Nota presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío El Manantial, Cantón Las Maderas, en la que exponen la necesidad de la pavimentación de 600 metros de calles, repartidos en dos sectores, el primero en calle principal de la comunidad, y la segunda en la parte final del caserío. Luego de la Lectura de la Nota y de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar la elaboración del Perfil y/o Carpeta para el Proyecto Asfaltado o Concretado Hidráulico, en dos tramos del Caserío El Manantial, Cantón Las Maderas, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión; **2)** Ordenar a la UACI realice los trámites pertinentes para la formulación del Perfil y/o Carpeta Técnica del Proyecto relacionado en el número anterior de este Acuerdo; **3)** Delegar al Alcalde y/o a la Sindicatura, para que en su momento suscriban los documentos que fueren necesarios para el cumplimiento de lo acordado en el este punto; **4)** Certifíquese y Comuníquese.-

**9.24 NOTA PRESENTADA POR LA DIRECTIVA DE LA LIGA MASTER DE ORO.- ACUERDO VEINTICUATRO DEL PUNTO NUEVE.-**

En vista de la Nota presentada por la Directiva Liga Master de Oro, en la que exponen la necesidad de que se pueda engramar la cancha que esta contiguo a la del Papy Futbol, ya que de esta forma se estará fomentando el deporte. Luego de la Lectura de la Nota y de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar la elaboración del Perfil y/o Carpeta para el Proyecto engramado Artificial del



cancha de que esta contiguo a la del Papy Futbol, en el Estadio Marcelino Imbers, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión; **2)** Ordenar a la UACI realice los trámites pertinentes para la formulación del Perfil y/o Carpeta Técnica del Proyecto relacionado en el número anterior de este Acuerdo; **3)** Delegar al Alcalde y/o a la Sindicatura, para que en su momento suscriban los documentos que fueren necesarios para el cumplimiento de lo acordado en el este punto; **4)** Certifíquese y Comuníquese.-

## **10. PUNTO DIEZ.- PUNTOS VARIOS.-**

### **10.1 PRIORIZACION DEL PERFIL CELEBRACION DEL EMPLEADO MUNICIPAL.- ACUERDO UNO DEL PUNTO DIEZ.-**

El Alcalde Municipal expone que para todos es del conocimiento que en el mes de agosto se celebra el día del Empleado Municipal, es por ello que propone se priorice dicho acto, a efecto de llevar a cabo la celebración del día del empleado Municipal, y luego de la exposición, análisis y comentarios del señor Alcalde y de los señores Concejales, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: 1)** Priorizar el Perfil del Proyecto denominado celebración del día del Empleado Municipal; **2)** Ordenar al Gerente Administrativo Financiero, Licenciado Juan de Dios Santos Cruz realice los trámites pertinentes para la formulación del Perfil del Proyecto relacionado en el número anterior de este Acuerdo; **3)** Delegar al Alcalde y/o a la Sindicatura, para que en su momento suscriban los documentos que fueren necesarios para el cumplimiento de lo acordado en el este punto; **4)** Certifíquese y Comuníquese.-

### **10.2 PRIORIZACION DEL PERFIL DE READECUACION DE LOCAL PARA EL COMITÉ OLÍMPICO DE LEVANTAMIENTO DE PESAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.-**

**ACUERDO DOS DEL PUNTO DIEZ.-** El Alcalde Municipal expone que se está trabajando en conjunto con el Comité Olímpico de Levantamiento de Pesas, para que se pueda iniciar a practicar ese deporte en nuestro municipio, por lo que es necesario la adecuación de un espacio físico de conformidad a las especificaciones que sean necesario para practicar tal deporte, y luego de la exposición, análisis y comentarios del señor Alcalde y de los señores



# ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



Concejales, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: 1)** Priorizar el Perfil del Proyecto denominado readecuación de Local para el Comité Olímpico de levantamiento de pesas, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión , para lo cual se autoriza a la Unidad para lo cual se autoriza a la Unidad de Planificación y Proyectos, lo realice y sea presentado al Concejo Municipal, para su aprobación; **2)** comuníquese y certifíquese.-

No habiendo nada más que hacer constar. El señor Alcalde da por cerrada la sesión de trabajo del Concejo a las dieciséis horas con treinta minutos de este mismo día, haciendo constar que las decisiones y acuerdos tomados, se hacen de conformidad a lo que disponen los artículos del 202 al 207 de la Constitución; artículos 3, 4, 6, 30, 31, 47, 48, 51, 53, 54 y 91 del Código Municipal. Así como de los artículos 86 y 203 de la Constitución, que establecen y/o de donde se puede deducir, entre otros aspectos, la necesidad u obligación de colaboración entre las instituciones y la Comunidad. - Documento que firmamos por estar redactado conforme a las voluntades y decisiones emanadas en la sesión.

Oscar Alfredo Parada Benítez  
Alcalde Municipal

Candelario Cruz López  
Síndico Municipal

Ana Julia Sorto de Perla  
Primera Regidora Propietaria

Yessenia Elizabeth López de Torres  
Segunda Regidora Propietaria

Héctor Gustavo Villatoro Turcios  
Tercer Regidor Propietario

Nanci Jeaneth Alberto Martinez  
Cuarta Regidora Propietaria





# ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



Carlos Josue Portillo Rodriguez  
Sexto Regidor Propietario

Eric Hilliard Flores Sagastizado  
Séptimo Regidor Propietario

Darwin Ivan Lopez Dominguez  
Octavo Regidor Propietario

José Pedro Castro  
Primer Regidor Suplente

Roberto Carlos Hernández  
Maldonado  
Segunda Regidor Suplente

Ricardo Antonio Viera Flores  
Tercer Regidor Suplente

Karen Isabel Melgar Larios  
Cuarta Regidor Suplente

Edwin Alexis Fernández Maltez  
Secretario Municipal